

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 DIC 2019

Nº 00554

Expediente Nº 14.511/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.511/19 en el que, mediante Nota Nº 3120/19, la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA solicita ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el IV CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, a llevarse a cabo en Florencio Varela (Pvcia. de Buenos Aires), entre el 2 y el 5 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que, en el referido evento, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA EN EMPRESA DE FIAMBRES A PARTIR DEL ANÁLISIS DE INDICADORES.

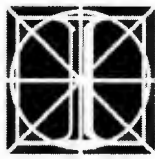
Que con lo mencionado precedentemente, la Mag. Ing. PLAZA da cumplimiento a la obligación que le impone la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que la docente adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que se verifica lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) para gastos de traslados y PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200), calculados como el equivalente a cuatro (4) días de viáticos.

Que la Mag. Ing. PLAZA formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 15.500).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00554

Expediente Nº 14.511/19

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 100/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de diciembre de 2019)

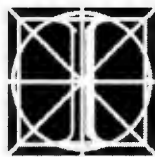
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500) –o el importe correspondiente que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos generados por su participación en el IV CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, que se lleva a cabo en Florencio Varela (Pvcia. de Buenos Aires), entre el 2 y el 5 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda económica, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.511/19

Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
 - Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.
- c) Coordinar con la Comisión de la Escuela de Ingeniería Química, la fecha para ofrecer una charla relacionada con el Congreso al que asistió

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00554 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa